

La Junta acordó reducir el capital social en la cuantía de 1.893.600 euros, mediante la reducción del valor nominal de las 4.734.000 acciones en que se divide el capital social en 0,40 euros.

Pamplona, 9 de enero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Emilio de Palacios Caro.—937.

### **INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE EQUIPOS MÉDICOS S. A., (IDEMSA)**

El Consejo de Administración de «Investigación y Desarrollo de Equipos Médicos, Sociedad Anónima» (IDEMSA), en su reunión celebrada el día 10 de enero de 2003, con quórum suficiente por asistir, presentes o representados todos los miembros que lo componen, acordó por unanimidad convocar una Junta general extraordinaria de la sociedad que tendrá lugar en su sede social el próximo día 30 de enero de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social de la compañía.  
Segundo.—Nombramiento de Administradores.  
Tercero.—Asuntos varios.  
Cuarto.—Ruegos y preguntas.  
Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede del acta de la reunión.

Redacción, lectura y aprobación, si procede del acta de la reunión.

Segovia, 10 de enero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco de Borja Sánchez del Corral Touya.—970.

### **KECK ESPAÑA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración tomado en sesión de 20 de diciembre de 2002, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 14 de febrero de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria al día siguiente en el mismo lugar y misma hora, para tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Cese del Consejo de Administración y nombramiento de un Administrador único.  
Segundo.—Modificación del artículo 23 de los Estatutos sociales y supresión de los artículos 26, 30, 31, 32, 33 y 34 de los mismos Estatutos.  
Tercero.—Delegación de facultades.  
Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.

Alicante, 8 de enero de 2003.—El Consejero delegado, Jaime Carro Badiola.—947.

### **MIQUEL GARDELL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente) ARIDS LES DORIS, SOCIEDAD LIMITADA MIQUEL DE RIGARDELL, SOCIEDAD CIVIL (Sociedades absorbidas)**

Las Juntas generales extraordinarias y universales de dichas sociedades, de fecha 18 de diciembre de 2002, adoptaron, por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por «Miquel Gardell, Sociedad Anónima», de «Arids Les Doris, Sociedad Limitada», y «Miquel de Rigardell,

Sociedad Civil», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona el 16 de diciembre de 2002, y Balances de fusión de fecha 31 de octubre de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener en el domicilio social y de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances, así como del derecho de los acreedores de oponerse a la misma, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Llanars, 27 de diciembre de 2002.—El Administrador de las sociedades intervinientes, Miquel Gardell Palol.—536. 1.<sup>a</sup> 15-1-2003

### **PARKER HANNIFIN ESPAÑA, S. A. U.**

#### **Sociedad unipersonal (Absorbente)**

#### **ITR IBÉRICA DE TUBOS Y RACORES, S. A. U.**

#### **Sociedad unipersonal (Absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los respectivos socios únicos de las sociedades «Parker Hannifin España, Sociedad Anónima Unipersonal», e «ITR Ibérica de Tubos y Racores, Sociedad Anónima Unipersonal», han adoptado el 2 de diciembre de 2002 la decisión de fusionar las citadas sociedades, mediante la absorción de «ITR Ibérica de Tubos y Racores, Sociedad Anónima Unipersonal», por «Parker Hannifin España, Sociedad Anónima Unipersonal», titular esta última de la totalidad del capital de aquélla.

La fusión se acordó con la aprobación de los correspondientes Balances de fusión cerrados a 30 de junio de 2001, verificados por los Auditores de cuentas de las dos sociedades y aprobados por los socios únicos de ambas sociedades el 2 de diciembre de 2002. Las decisiones de fusión han sido adoptadas de conformidad con el proyecto de fusión que fue depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades fusionadas a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 9 de enero de 2003.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de las sociedades fusionadas, Federico Bailén Fernández y Barry A. Mckay.—865. 2.<sup>a</sup> 15-1-2003

### **PESQUERAS CARRANZA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad cedente) MORADIÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad cesionaria)**

#### *Disolución sin liquidación por cesión global de Activos y Pasivos*

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de 31 de diciembre de 2002 se acordó la disolución sin liquidación de la sociedad «Pesqueras Carranza, Sociedad Limitada» mediante la cesión global de la totalidad de su Activo y del Pasivo al socio único «Moradiña, Sociedad Anónima», entidad que se subroga y asume íntegramente la titularidad del Activo y del Pasivo a título de sucesión universal, aco-

giéndose al régimen fiscal especial previsto en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

Los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, a la misma, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Limitadas y con los efectos previstos para el caso de fusión.

Ceuta, 2 de enero de 2003.—Juan Manuel Barreiro Hermelo, Administrador único de «Pesqueras Carranza, Sociedad Limitada» y apoderado de «Moradiña, Sociedad Anónima».—530.

### **PLASTIC Y FUSTA, S. L. (Sociedad absorbente)**

#### **ABRIGADO, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Plastic y Fusta, Sociedad Limitada» y «Abrigado, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, han aprobado su fusión mediante absorción por la primera de la segunda, de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en la Ley.

Náquera, 8 de enero de 2003.—El Administrador único, José Vicente Martínez Segura.—571. 2.<sup>a</sup> 15-1-2003

### **PRODUCTOS ALIMENTICIOS BELROS, S. A. (Sociedad absorbente)**

#### **FRUTOS SECOS DANIELA, S. A.**

##### **Unipersonal**

#### **BARIFRUIT, S. A.**

##### **Unipersonal**

#### **CIRCUS CANDICE, S. A.**

##### **Unipersonal**

#### **TERBEL, S. A.**

##### **Unipersonal**

#### **HELADOS EMMA, S. A.**

##### **Unipersonal**

#### **(Sociedades absorbidas)**

Las Juntas generales de «Productos Alimenticios Belros, Sociedad Anónima», «Frutos Secos Daniela, Sociedad Anónima», unipersonal, «Barifruit, Sociedad Anónima», unipersonal, «Circus Candice, Sociedad Anónima», unipersonal, «Terbel, Sociedad Anónima», unipersonal, y «Helados Emma, Sociedad Anónima», unipersonal, celebradas todas ellas con carácter universal el día 31 de diciembre de 2002, han adoptado, por unanimidad, el acuerdo de fusión, absorbiendo la primera de ellas a las restantes, disolución sin liquidación de las absorbidas y traspaso en bloque de su patrimonio a la absorbente, conforme al proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Valencia y de Barcelona.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de la última publicación de este anuncio, los acreedores de las mencionadas sociedades pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos